



Carta de Novedades



Foro sobre los Derechos

Económicos: La CNDH llama a revertir las desigualdades y las violaciones de DD. HH. generadas por el neoliberalismo en América Latina

2 Recomendaciones por Violaciones

Graves: A la libertad, a la integridad y seguridad personal, al debido proceso, y acceso a la justicia

29 Recomendaciones Ordinarias:

14 fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social

5 Acciones de

Inconstitucionalidad:

Por infringir el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad; a la libertad de expresión y de reunión; a la consulta previa de las personas con discapacidad

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 09 Eventos del mes
- 13 Informes y estudios
- 15 Mecanismos de promoción

16

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 17 Defensorías del Pueblo

20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 22 Recomendaciones
- 34 Acciones de Inconstitucionalidad
- 36 Pronunciamientos
- 39 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la inauguración del Foro sobre los Derechos Económicos

Con el propósito de cuestionar y abordar las desigualdades generadas por el modelo neoliberal y sus repercusiones en el aumento de la pobreza y el sufrimiento social, el pasado 28 de febrero se llevó a cabo la inauguración del “Foro sobre los Derechos Económicos”, enmarcado en el seminario Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica. Durante su discurso inaugural, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, destacó la urgencia de repensar el actual modelo económico, cuyas políticas han aumentado las desigualdades y marginado a un amplio sector de la población. Al mismo tiempo, subrayó la importancia de trabajar de manera conjunta tanto con actores sociales como gubernamentales, para diseñar estrategias que garanticen el pleno ejercicio de los derechos económicos en la región.

Muy buenos días a todas y todos. En la nueva CNDH estamos empeñados en abrir y construir nuevos horizontes en materia de derechos humanos, en particular de los que fueron más castigados en las anteriores tres décadas: los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El foro llevado a cabo en el mes de enero centró sus objetivos en el análisis de los derechos culturales y nos permitió ubicar los elementos más importantes de la agenda en esa temática, no solamente en México sino también en varios países de América Latina.

Como parte del proceso de discusión que pretendemos de cada uno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, o DESCAs, como los denominamos comúnmente, se decidió abordar en este foro los derechos económicos

que tienen para nosotros en América Latina un particular interés. Esto se debe a que la aplicación progresiva, desde los años 80, del modelo neoliberal en toda nuestra región ha determinado de forma inevitable nuestra realidad económica actual, sobre todo con las implicaciones de un muy grave aumento de las desigualdades que es preciso revertir.

En México, recién acaban de cumplirse 30 años de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que implicó la intensificación del paradigma neoliberal, afectando generaciones enteras; un lastre que estamos empezando a superar y que tenemos la obligación de dejar completamente atrás. En esta Comisión Nacional transformada, no tenemos duda de que hay una correlación indiscutible entre las violaciones estructurales de los



Fotografía de la CNDH

derechos humanos y la implantación del neoliberalismo, y que sus consecuencias implicaron un aumento en la pobreza y el sufrimiento social, una escandalosa desigualdad en la distribución del ingreso y una inusitada concentración de la riqueza y de la propiedad de los medios de producción, en grave detrimento de la mayoría. Algo que no puede ser denominado sino como la mayor violación de derechos humanos sistemática vivida por nuestro país en toda su historia. Asimismo, estamos ahora corroborando cómo ese modelo que se nos vendía como una panacea también se tradujo en una depredación indiscriminada de recursos naturales, en la afectación irreversible por la pérdida de especies, de zonas naturales y de la biodiversidad.

El neoliberalismo, con su visión mercantilista totalitaria, prohió también un extractivismo voraz que ha provocado el desplazamiento de pueblos originarios, precarizando sus modos de vida, así como envenenando sus tierras y sus aguas. Además de la enorme corrupción que potencializó a extremos descomunales, la violencia que ha dejado este modelo tras de sí alentó la generación de grupos violentos que han ampliado el despojo,

siembran miedo y aumentan la gravedad de la situación de muchas comunidades rurales y también urbanas.

Para no ir más lejos, otro resultado de la imposición de dicho modelo es la amplitud de la crisis migratoria en América Latina, que por un lado es consecuencia de la venta simplista que se dio por años del modelo norteamericano de vida, mientras aumentaban las condiciones de pobreza y de injusticia de las familias en los países hoy expulsores de migración. Podríamos pasar horas enumerando cada una de las terribles consecuencias del neoliberalismo en nuestros países, pero baste decir simplemente que para nosotros esa es la razón por la que hemos emprendido nuestra transformación; queremos que se reduzcan las violaciones de derechos humanos, queremos que desaparezcan.

Y ya hablando en torno al foro que hoy nos reúne, estamos convencidos de la importancia de generar espacios como lo es este seminario, para reflexionar y plantear las alternativas que nos permitan dar el gran salto a un estadio superior, el de un país donde se prevengan, se respeten y se vivan

los derechos humanos. Un análisis efectivo de los derechos humanos desde los DESCA es indispensable para poder poner en el eje de acción la dinámica social y un muy amplio conjunto de principios y prácticas que implican el poder garantizar el derecho al desarrollo y junto con él el derecho a la autodeterminación de los pueblos, tan vulnerados ambos en las tres anteriores décadas.

Una de las principales motivaciones para la realización de este seminario ha sido el poder conocer las experiencias de los pueblos hermanos, analizarlas, compartirlas. Pero además de eso, y sobre todo, acompañar los múltiples esfuerzos realizados desde la experiencia de las comunidades y los movimientos sociales para mantener en alto la lucha por un mundo más justo y hacia una plena y total liberación.

Un aspecto que nos interesa impulsar particularmente desde este foro es poder conocer y definir de manera integral la manera como los derechos económicos pueden estructurarse y definirse para poder garantizar a todas las personas, en lo individual y en lo colectivo, la satisfacción de sus necesidades mínimas y el desarrollo de sus capacidades, buscando alcanzar el máximo nivel posible de una vida digna. Hablamos no solamente de satisfacer las necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda y trabajo, sino también del derecho a un medio ambiente sano y el acceso a la cultura, todo lo cual implica poder alcanzar el ideal de la persona humana, del ser social que somos, en ejercicio y plenitud de todas sus potencialidades materiales y también espirituales.

Es preciso destacar que en México esos derechos son exigibles y justificables ante las autoridades porque están reconocidos en nuestra Constitución. Por lo tanto, nos interesa especialmente conocer las fórmulas que nos permitan estructurar derechos económicos que ayuden a garantizar que las empresas no afecten con sus actividades el ejercicio de los DESCA y que el derecho de toda persona a recibir un salario justo y digno sea una realidad en toda nuestra región latinoamericana.

Desde la nueva CNDH estamos convencidos de que es posible, pero además necesario, construir objetivos, compromisos y acuerdos en común para los problemas comunes que caracterizan la región latinoamericana. Hago votos porque este seminario nos muestre rutas para lograrlo. Quiero recalcar que es nuestro interés convocar y alentar la participación de universidades, movimientos y todos los referentes de la lucha social latinoamericana. Es por eso que hoy estamos frente al inicio de algo que queremos sea mucho mayor y además trascendente. Con ese ánimo, nos proponemos trabajar en los meses que vienen.

En esta ocasión, agradezco muy sinceramente el acompañamiento de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboristas, del Comité Panamericano de Juezas y Jueces Sociales, de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo, y muy especialmente de la Clínica Sociojurídica del Interés Público de la Universidad de Caldas en Colombia. Nos sentimos estimulados por su participación y estamos seguros de que juntos lograremos consolidar este proceso como un referente histórico en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para toda nuestra América Latina.

Voy a proceder a inaugurar este seminario. Siendo las 10:30 horas del día 28 de febrero del 2024, es para mí un honor declarar el inicio del “Foro de Derechos Económicos” del Seminario Hacia un Nuevo Enfoque de Pensamiento y Política Pública sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Latinoamérica.

Enhorabuena y muchas gracias a todas y todos por su atención.”

Consulta el comunicado en: <https://goo.su/SPdn>

Consulta el foro completo en: <https://goo.su/QPZjw3>

Palabras de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, con motivo de la presentación del *Informe especial sobre las condiciones de estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular*

En un contexto marcado por el aumento de la movilidad humana a nivel global, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se ha convertido en una voz fundamental en la defensa y promoción de los derechos de las personas migrantes en México. En este sentido, el pasado 9 de febrero, la CNDH presentó el Informe Especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular. Este documento, resultado de una ardua investigación y análisis, plantea propuestas para reformar el actual modelo de gestión migratoria, enfocándose en garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. Durante la presentación del informe, la presidenta de la CNDH destacó la importancia de abordar la migración desde una perspectiva humanista, basada en el reconocimiento de la dignidad de cada individuo.

Muy buenos días a todas y todos.

Migrar es humano. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce el fenómeno migratorio como un acto humano y reconoce las facultades de los Estados para regularlo, pero, y en esto somos enfáticos, siempre poniendo a la persona y su dignidad al centro.

El Instituto Nacional de Migración y su modelo de estaciones migratorias nació en 1993, en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, para ofrecer una política de seguridad de las fronteras. Sin embargo, esta CNDH considera que los tiempos han cambiado, y hoy ese modelo debe transformarse, como se han gestado otras políticas públicas, desde la mirada del humanismo y el reconocimiento de derechos.

El Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: Hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular, que hoy presentamos, propone, desde el pensamiento crítico, revisar la gestión de las migraciones y construir un nuevo modelo integral en el que las personas en movilidad conozcan y accedan a los derechos que México ofrece, desde el ejercicio del principio de no criminalización, el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica; la garantía de los derechos a la

salud, a la justicia, al trato digno, a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho a solicitar asilo político, así como el principio de no devolución, el derecho a la vida y a la paz.

Como resultado de las visitas realizadas a estancias y estaciones migratorias, el *Informe especial* y el Sistema de Seguimiento advierten que ninguna estación o estancia es adecuada, pues trece de ellas son insuficientes, veintiuno son inadecuadas y el resto se encuentra en situación crítica.

Frente a este escenario, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el *Informe especial*, pone a disposición de las autoridades competentes y la opinión pública, entre otras, las siguientes cinco propuestas:

Uno. Realizar las adecuaciones normativas y de infraestructura a fin de garantizar que las estancias y estaciones migratorias funcionen acorde al marco legal y con irrestricto respeto de los derechos humanos de las personas que sean presentadas en dichos recintos.

Dos. Presencia de personal de la COMAR en las estaciones migratorias o estancias provisionales en horarios laborables para atender las solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiado o protección complementaria.



Fotografía de la CNDH

Tres. En colaboración con el Instituto Federal de Defensoría Pública, los Organismos Públicos de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil tengan las facilidades necesarias para brindar orientación o asesoría legal a las y los migrantes que se encuentran en los recintos migratorios.

Cuatro. Adoptar medidas eficaces para garantizar que las personas migrantes no permanezcan en estancias y estaciones migratorias más allá de 36 horas, salvo que se trate de situaciones excepcionales contempladas en la Ley de Migración.

Cinco. Coordinar con la Secretaría de Gobernación y el Congreso de la Unión que en los próximos Proyectos de Egresos y en posibles ampliaciones presupuestales se asigne presupuesto suficiente para la conversión de las estaciones y estancias migratorias en favor de los derechos humanos y las alternativas a la detención.

La CNDH convoca a todos los actores competentes a entablar una alianza para enfrentar los retos de la migración, y a partir de cifras y datos reales sobre el

impacto que tiene la migración irregular se valore la pertinencia o no de que sigan existiendo las estaciones migratorias y estancias provisionales tal como se conocen actualmente, esto con la finalidad de diseñar y aplicar mejores alternativas y políticas públicas que atiendan la situación y necesidades de las personas migrantes en el país.

México no puede garantizar a ningún extranjero su internamiento en los Estados Unidos, pero sí puede garantizar un trato digno y adecuado a quienes así lo pretenden, y esto debe formar parte de los servicios que puedan brindarse a través de alternativas a la detención. Llamamos a la fraternidad y a la responsabilidad. Si migrar es humano, más humana debe ser nuestra reacción frente a ella.

Muchas gracias.

**Palabras de la presidenta de la CNDH,
Rosario Piedra Ibarra, al inaugurar el curso
*Inteligencia Artificial y Derechos Humanos***

En el marco de los avances que ha presentado la inteligencia artificial y su impacto en las diversas esferas de la sociedad, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, inauguró el curso Inteligencia Artificial y Derechos Humanos. Este curso, organizado de manera virtual en colaboración con el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ), representa una oportunidad para abordar los desafíos que surgen en la intersección entre la tecnología y los derechos humanos. Estuvo dirigido al personal de las diferentes áreas que conforman la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en México y al personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) en el país.

Muy buenos días a quienes nos acompañan desde México y muy buenas tardes al equipo de España. Me es grato dar la más cordial bienvenida al doctor Antonio Joaquín Porras Nadales, presidente del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa, identificado por su acrónimo como CESJ, y al doctor Gerardo Ruiz-Rico, director académico de este Centro de Estudios.

Igualmente saludo al personal de las diferentes áreas que conforman a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como al personal de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en nuestro país que participan en el curso Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, organizado por el CESJ y la CNDH.

Esta acción formativa, desarrollada de manera virtual, tiene como objetivo proporcionar elementos conceptuales y abordar los usos de la Inteligencia Artificial, a fin de propiciar la reflexión respecto de los retos y perspectivas que las instituciones públicas enfrentan en relación con la protección y garantía de los derechos humanos.

Integrado por seis unidades, esta capacitación será impartida por profesores y profesoras mexicanas y españolas expertas en los diferentes temas que se abordarán en cada una de ellas. El alumnado contará con un aula virtual que les permitirá participar en un foro de debate en cada unidad y, muy importante, para su acreditación deberá elaborarse un ensayo final.

¿Por qué impulsar una acción formativa en Inteligencia Artificial y Derechos Humanos? En años recientes los diferentes avances en la materia han influido en casi todas las áreas de la actividad humana, por ejemplo: en el campo de la medicina, se puede contar con un diagnóstico más certero; en la industria, las cadenas de producción se automatizan cada vez más; en el ámbito de la seguridad nacional, se mejoran las previsiones estratégicas. Estos y otros ejemplos han hecho que esta tecnología, sin lugar a dudas, transforme nuestro presente y seguramente el futuro, pero aún no sabemos de qué forma o hasta qué punto lo está haciendo.

Por una parte, tenemos un avance significativo en lo que se refiere a los aspectos técnicos de la inteligencia artificial; sin embargo, en cuanto a los aspectos éticos, no ha existido un desarrollo equivalente. Para aprovechar sus beneficios, es necesario asegurar que exista una adecuada regulación de su uso, a fin de evitar afectaciones a nuestros derechos, particularmente, de la población más vulnerable o de aquella que ignora como puede afectar sus vidas y, en consecuencia, sus derechos.

En este punto resulta fundamental reflexionar e incidir desde un enfoque de derechos humanos en todos los procesos que la integran: diseño, desarrollo, implementación y uso, instrumentos y servicios resultantes; además de que este enfoque puede contribuir a establecer límites claros a los Estados y agentes privados, con miras a prevenir y mitigar sus riesgos, como pueden ser: recogida de datos que pueden invadir la

vida privada y la confidencialidad, sistemas de reconocimiento facial sustentados en prejuicios raciales, uso de armas autónomas letales, y el aumento de las desigualdades entre quienes tienen acceso a estas nuevas tecnologías y quienes no lo tienen.

En aras de contribuir a una mejor regulación, diversos actores han presentado acciones para atender este tema, como la Declaración de Toronto sobre la protección del derecho a la igualdad y la no discriminación en los sistemas de aprendizaje automático¹ que busca, desde las organizaciones de la sociedad civil, aplicar las normas internacionales de derechos humanos existentes al desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial; o bien, los diversos proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)² en materia de Inteligencia Artificial y educación, con el objetivo de mejorar las capacidades humanas y proteger los derechos humanos para el desarrollo sostenible.

Sobre esto último, destaco la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial,³ misma que fue adoptada por los 193 Estados miembros en la Conferencia General de la UNESCO realizada en París, en noviembre de 2021. Este documento es considerado la primera norma mundial sobre la ética de la Inteligencia Artificial, con cuatro valores fundamentales como base: derechos humanos y dignidad humana; vivir en sociedades pacíficas; garantizar la diversidad y la inclusión; y, por último, el florecimiento del medio ambiente y los ecosistemas. Lo anterior, con el objetivo de que los sistemas de Inteligencia Artificial trabajen por el bien de la humanidad.

Esta *Recomendación* también cuenta con diez principios básicos con un enfoque de derechos humanos, de los cuales resalto: la proporcionalidad e inocuidad; seguridad y protección; derechos a la intimidad y protección de datos; gobernanza y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas; responsabilidad y rendición de cuentas; equidad y no discriminación.⁴

Aunado a lo anterior, de esta *Recomendación* se resalta la propuesta de interpretar a la Inteligencia Artificial en sentido amplio, es decir, entenderla como aquellos sistemas con capacidad para procesar datos de forma similar a un comportamiento inteligente. Desde la UNESCO se considera fundamental contar con una definición flexible, a fin de que el rápido cambio tecnológico no haga inviable las políticas que pudieran desarrollarse en el mediano plazo.

Asimismo, y en virtud del reto que implica la Inteligencia Artificial, la UNESCO elaboró dos metodologías prácticas, la primera, para la evaluación del estadio de preparación, es decir, ayuda a los Estados a evaluar si están preparados para aplicar la Recomendación; y, la segunda, la evaluación del impacto ético, dirigida a los equipos de proyectos de Inteligencia Artificial que les permitirá identificar y evaluar las repercusiones.

Como pueden advertir, aún hay mucho que conocer, analizar y, muy especialmente, reflexionar desde nuestros propios contextos; por ende, la implementación de este curso en colaboración con el CESJ resultará en un fructífero intercambio de conocimientos, buenas prácticas impulsadas en otras latitudes, al igual que un diálogo y reflexión sobre problemáticas emergentes, por lo que apreciaré transmitan mi agradecimiento a las personas expertas por sumarse a esta importante iniciativa.

Finalmente, agradezco la respuesta e interés que ha tenido esta convocatoria. A mis colegas de los OPDH les reconozco su siempre disposición para colaborar con la CNDH. Estoy segura de que esta formación será de gran utilidad, con la cual, mantenemos el compromiso de capacitarnos y profesionalizarnos en temas actuales, que nos permitan generar conocimiento y un impacto positivo para una adecuada y verdadera defensa de los derechos humanos de nuestros pueblos.

Muchas gracias.

¹ Redactada por Amnistía Internacional y Acces Now, emitida en el año 2018. Disponible en <https://goo.su/SOJ58>

² UNESCO. La Inteligencia Artificial en la educación, <https://goo.su/4NdIv>

³ UNESCO. Ética de la inteligencia Artificial, <https://goo.su/pbDJ8>

⁴ Lo otros principios restantes son: transparencia y explicabilidad, supervisión y decisión humanas; sostenibilidad; y sensibilización y educación.

EVENTOS DEL MES

Presentación del libro *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto de los derechos político-electorales*

El pasado 14 de febrero fue presentado el libro *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales. Elementos para entender la violencia política y cómo erradicarla*. En el evento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifestó su compromiso de no ser omisa, como lo fueron las administraciones pasadas, ni claudicar en su deber de actuar frente a todo aquello que arriesgue nuestra democracia.

La CNDH subraya la importancia de defender la democracia y llama a las autoridades electorales, a quienes cumplan una función pública y a la ciudadanía en general, con el objetivo de no contribuir, incitar, obviar o admitir conductas que sigan perpetuando las diversas manifestaciones de violencia política, y para que no permitamos que se ensucien, con mentiras y campañas negras, las campañas y las elecciones.

La presentación se llevó a cabo en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. El libro resume parte de la historia de la violencia política en nuestro país, la cual no es nueva pero se ha sofisticado y ha adquirido sutiles formas que buscan el mismo resultado: quitarle al pueblo de México su derecho a la democracia.

Durante este evento, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, subrayó el papel de la Comisión en la defensa de este derecho, el cual ha sido motivo de luchas por parte de las y los mexicanos a lo largo de nuestra historia; además, añadió que si bien tenemos muy claro que la CNDH no puede pronunciarse sobre los resultados electorales, “porque ni califica elecciones ni sanciona delitos electorales, ni pretende hacerlo, no va a claudicar de su deber de actuar frente a



Fotografía de la CNDH

violaciones a derechos humanos que ponen en riesgo o comprometen esos resultados”.

“En los momentos tan decisivos que vivimos, es inadmisibile seguir estando al margen de las violaciones a los derechos humanos de las personas que ejercen su participación política”, agregó, y ejemplificó su dicho con lo expresado en las recomendaciones 98VG/2023 y 137VG/2023, que si bien se refieren a hechos de nuestro pasado, son muy aleccionadoras en el tiempo que vivimos, sobre todo para que no se repitan esos acontecimientos.

Al invitar a leer y a difundir el *Pronunciamento*, la presidenta recordó que si bien está entre sus facultades, en ningún proceso electoral posterior a 1990 y ni siquiera después de la reforma constitucional de 2011 la CNDH emitió opinión o resolución alguna respecto a violaciones de derechos humanos cometidas en contextos político-electorales, “una autocontención que no pasa desapercibida ahora, pero que marca una gravísima omisión a considerar, y una claudicación de su misión constitucional, sobre todo cuando sabemos que en ese lapso hubo, al menos, dos elecciones presidenciales altamente cuestionadas, no solamente por sus resultados sino por su desarrollo”.

Por último, manifestó el compromiso y la disposición de la Comisión Nacional para generar sinergias con las instituciones e instancias electorales, siempre y cuando se coloque en el centro de sus actuaciones que los derechos político-electorales son derechos humanos reconocidos, cuyo respeto, protección y garantía compete a todas las instituciones, la sociedad y al gobierno.

En su oportunidad, Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH, afirmó que el libro, el cual también se encuentra disponible en su versión electrónica en la página de internet de la CNDH, contiene un mensaje que incorpora la visión crítica de los derechos humanos a partir de las aportaciones de la Tercera Visitaduría General, de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desaparición Forzada por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, del Programa de Personas Desaparecidas y de la Secretaría Ejecutiva.

Se trata, detalló, de un repaso histórico de la violencia política ocurrida en nuestro país tras varios episodios de violencia que no deben volverse a repetir: las campañas negras contra Vicente Guerrero, contra Juárez y Madero; las grandes luchas que fueron reprimidas en los años 50, la etapa llamada “Guerra Sucia”, las acciones contra la campaña del candidato oficial Luis Donald Colosio, y las campañas negras contra Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, dijo que uno de los elementos de violencia política consiste en producir noticias falsas y fomentar percepciones prejuiciosas mediante campañas sucias, así como denigrar por condición de sexo, preferencia política o de cualquier otra índole, lo que constituye la negación misma de la democracia, y por tanto debe sancionarse con energía y de manera expedita. Aseveró que lo que hemos visto con motivo de las precampañas es muy aberrante y por ello es indispensable detenerlo, porque nos muestra lo lejos que pueden llegar este tipo de prácticas, las cuales requieren una reacción inmediata y oportuna de la autoridad electoral.

“La gran lección de nuestra historia es que la sola pretensión de manipular la voluntad popular y, por ende, el impedir el cabal ejercicio del derecho a la democracia, han tenido como fin, siempre, preservar hegemonías y privilegios a costa de eternizar las desigualdades”, acotó el secretario, y señaló que lo importante no es avanzar en las pequeñas reivindicaciones, sino en cómo lograr la más importante, la gran reivindicación que reclaman las y los mexicanos: la del pleno ejercicio de su democracia, pero al parejo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (conocidos como DESCAs).

Durante el evento también se presentó el Escalómetro de Violencia Política, el cual permite medir los niveles de violencia política que amenazan el ejercicio de los derechos político-electorales, como un medio para prevenirla, identificarla y combatirla.

Más información: <https://goo.su/TI7AG>

Consulta la presentación completa:
<https://goo.su/kSigzPc>

Foro sobre los Derechos Económicos

La CNDH llama a revertir las desigualdades y las violaciones de DD. HH. generadas por el neoliberalismo en América Latina

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, encabezó la inauguración del *Foro sobre derechos económicos*, que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” los días 28 y 29 de febrero del 2024. En dicho acto mencionó que el modelo neoliberal agravó la pobreza y la desigualdad, incrementó la migración y la aparición de grupos violentos en América Latina.

Además, añadió que es necesario contrarrestar las desigualdades provocadas por dicho modelo, toda vez que castigó el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en América Latina, al tiempo que agravó las desigualdades sociales y la pobreza.

También señaló que la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en México, hace 30 años, implicó la intensificación del paradigma neoliberal, el cual afectó a generaciones enteras y significó un lastre que tenemos la obligación de dejar atrás; por lo cual, en la CNDH hoy en día existe la certeza de que hay una correlación indiscutible entre las violaciones estructurales de los derechos humanos y la implantación del neoliberalismo, cuyas consecuencias derivaron en un aumento en la pobreza, una escandalosa desigualdad, distribución inequitativa del ingreso y una inusitada concentración de la riqueza, en grave detrimento de un amplio sector social, esto es la mayor violación de derechos humanos padecida por México en su historia, pues se tradujo en una depredación indiscriminada de recursos naturales, así como en la afectación irreversible de zonas naturales y de la biodiversidad. Además, ha provocado el desplazamiento de pueblos originarios, ya que a la par incrementó la crisis migratoria en América Latina, que es consecuencia de la venta simplista que se dio por años del modelo de vida estadounidense, mientras aumentaban las condiciones de pobreza y de injusticia en los países expulsores de personas migrantes.



Fotografía de la CNDH

Frente a esta situación la Comisión Nacional emprendió una transformación, la cual busca que desaparezcan las violaciones a los derechos humanos, por ello son importantes estos foros ya que reúnen a personas defensoras de derechos humanos de diversos países, a académicos, abogados, a integrantes de organizaciones de la sociedad civil e investigadores, con el objetivo de reflexionar y plantear alternativas donde se respeten y se vivan los derechos humanos.

Por su parte, el director general del Vivir Bien y Política Exterior de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Diego Pacheco, comentó que en su país se instauró un estado orientado hacia el vivir bien, entendido como un horizonte de vida alternativo al esquema antropocéntrico e inspirado en la visión de los pueblos originarios y en la relación con la madre tierra.

Señaló que el capitalismo es la causa de la violencia, pobreza e inequidad, además de los ataques a la madre tierra, por lo cual su país ha iniciado un proceso de descolonización del Estado para avanzar



Fotografía de la CNDH

hacia el vivir bien, desarrollando un modelo comunitario productivo que nacionaliza algunos elementos con el objetivo de repartir los excedentes entre los más necesitados. Es, dijo, un modelo económico plural, que se articula con otros modelos y respeta los derechos de la madre tierra y de todos los pueblos indígenas.

En su oportunidad, el presidente de la Asociación Redes de Opciones Alternativas para un Desarrollo Solidario (ROADS), Francisco Ramírez, subrayó que el Foro es importante porque cuando se tocan intereses, formas de trabajar e inercias, siempre hay resistencias de parte de muchos actores; y afirmó que las antiguas referencias en materia económica están en crisis, ejemplificada en el riesgo, cada vez mayor, de una guerra compleja que puede detonarse de manera global, con hambruna y desintegración de los Estados, de ahí que sea importante abrir una ventana hacia experiencias que revolucionen conceptos de derechos humanos y construyan nuevos paradigmas.

Por último, la presidenta de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), Bertha Galeana Cisneros, consideró que en el modelo económico neoliberal no hay justicia posible para asegurar un esquema funcional del sistema social, por lo que dijo estar de acuerdo con el giro que ha dado la nueva administración de la CNDH y con el interés puesto en la difusión de los DESCAs, pues los grupos que dominaban la Comisión los despreciaban y la vieja CNDH era un aparato de protección que nunca se propuso afectar el funcionamiento del sistema político mexicano.

A la inauguración del *Foro* también asistieron el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa; y la coordinadora general de Administración y Finanzas de esa misma Comisión, Luciana Montaña Pomposo.

Consulta el foro completo:
<https://goo.su/ipQdl04>

INFORMES Y ESTUDIOS

Informe sobre las condiciones de las estancias y las estaciones migratorias

En 2023 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó 845 visitas de supervisión a estancias migratorias, casas o albergues, plazas públicas y vías ferroviarias. A partir de la información recopilada mediante entrevistas al personal de dichos espacios, se elaboró este documento, donde se analizan las condiciones de alojamiento, la infraestructura de seguridad, protección y defensa jurídica, e infraestructura de salud. En ese sentido se consideraron cuatro calificaciones para los recintos migratorios: adecuada, insuficiente, inadecuada y crítica.

A lo largo del informe se explica la necesidad de cambiar el modelo en los centros migratorios de México, pues se considera que la mayoría se encuentran en estado crítico. En consecuencia, se debe establecer un enfoque integral que priorice la seguridad y la dignidad de las personas migrantes, así como del respeto y acceso de sus derechos humanos: a la salud, a la justicia, al trato digno, a la vida y a la paz.

El informe señala algunos de los graves problemas que la CNDH ha identificado, tales como detenciones ilegales y la estancia prolongada de personas migrantes en las instalaciones, más allá del tiempo establecido para ello. De las instalaciones revisadas, 13 han sido calificadas como insuficientes, mientras que 21 se consideran inadecuadas.

Por lo anterior, la CNDH propone: ajustar las estructuras en los espacios migratorios a fin de cumplir la ley y el respeto a los derechos humanos; otorgar asesoría legal a las personas migrantes; limitar el periodo de estancia a 36 horas, salvo excepciones legales;



establecer en la Ley de Migración el derecho o principio a la participación de las personas migrantes para la resolución de sus casos conforme a sus necesidades y contextos; e implementar programas sociales para que, durante los trámites migratorios, las personas puedan obtener empleo, acceso a vivienda o alojamiento digno, teniendo en cuenta su posible inserción a la sociedad mexicana.

Consulta el informe completo:
<https://goo.su/zdXkCZ>

Informe de Actividades 2023

El 24 de enero de 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su *Informe de Actividades 2023*, donde resalta la importancia de seguir reformando el modelo de protección de los derechos humanos y el marco legal y operativo esencial para convertir a la CNDH en la Defensoría de los Derechos del Pueblo que las y los mexicanos requieren.

El *Informe* proporciona una visión detallada de las acciones y las actividades llevadas a cabo durante el año. Dividido en 5 capítulos, el informe aborda los principales resultados obtenidos en 2023 y las acciones de protección y defensa dirigidas a toda la población. Además, destaca las iniciativas de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como las actividades de cooperación internacional. Dentro de este marco, se hace especial hincapié en la transformación institucional en curso. En cuanto a la protección y defensa, se detallan las acciones dirigidas a la atención de la población, que incluyen la recepción y el proceso de solicitudes de atención, quejas y expedientes, así como el seguimiento continuo de estos últimos para garantizar una respuesta efectiva.

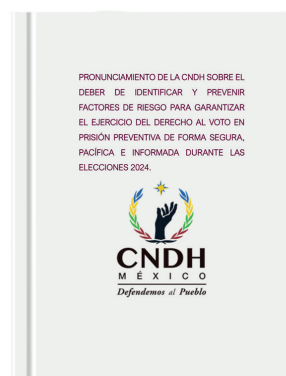
Por otro lado, el *Informe* proporciona un panorama de las acciones llevadas a cabo por los distintos programas especiales de la institución, y las actividades de promoción, estudio y divulgación. Durante el año, estos programas demostraron un alto nivel de productividad al atender expedientes y realizar diligencias en diversas áreas de interés. Por ejemplo, en el ámbito migratorio, de especial relevancia debido a su complejidad, se llevaron a cabo un total de 845 visitas de supervisión a estaciones migratorias, lugares dependientes de autoridades distintas a la migratoria, así como a casas o albergues para personas en situación migratoria, y lugares de tránsito para personas en contexto de migración. Asimismo, en lo referente a niñas, niños, adolescentes y familias, se emitieron 26 recomendaciones, además de brindar asesoría y atención a expedientes relacionados con estos sectores de la población.

Una preocupación particular durante el año pasado fue la persistencia de ataques y homicidios contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos. En 2023,

se documentaron un total de 190 posibles casos de violaciones a los derechos humanos en este ámbito, con la consiguiente atención, acompañamiento y asesoramiento brindado a las víctimas, sus familiares y los miembros de los medios de comunicación afectados. Por otra parte, en relación con las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, se registraron 112 expedientes de queja durante el periodo informado, de los cuales 94 han sido concluidos, resultando en la emisión de 4 recomendaciones.

El *Informe* también detalla las diversas investigaciones realizadas por la Comisión. Por ejemplo, desde la Oficina Especial se llevaron a cabo investigaciones sobre los crímenes de Estado cometidos entre 1951 y 2016. Estas investigaciones revelaron archivos previamente ocultos que arrojaron luz sobre los innumerables episodios de violencia política perpetrada contra ciudadanos y militantes de izquierda por agentes estatales entre 1965 y 1990. Este trabajo culminó en la publicación de la *Recomendación 98VG/2023*, que tiene como objetivo exponer la estrategia sistemática empleada por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país.

De esta manera el *Informe de Actividades 2023* sintetiza el balance de un esfuerzo colectivo, construido a partir de la planeación, diseño e implementación de una estrategia institucional fincada en la vocación de servicio y en un compromiso profundo con el pueblo de México. Los números lo evidencian. Nunca en toda su historia, la CNDH ha trabajado como lo está haciendo ahora.



Consulta el informe completo:
<https://goo.su/pzGKiDx>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes, informes, realizados en diferentes países con el fin de observar coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante el mes de febrero destacaron diversas acciones de las defensorías de Perú, Colombia, Costa Rica, Bolivia, Chile entre otras. Llama la atención el exhorto realizado en Bolivia a fin de proteger a los defensores de derechos humanos ambientales, así como del fortalecimiento del marco legislativo de protección de los derechos de la Madre Tierra.

Cabe destacar que, en Malawi, país ubicado en el sureste de África, se aprobó

un proyecto de ley de propuesto por el Defensor del Pueblo que establece la apertura de investigaciones en diversos asuntos públicos. La medida significa un avance importante en la mayoría de los estados de esa región

Por último, se encuentran algunas acciones de divulgación de los derechos humanos realizadas por las Defensorías de Panamá, Colombia y República Dominicana. A través de ellas observamos distintas maneras de interactuar con la población, para que conozcan sus derechos. Entre ellas resaltan las mesas comunitarias, que representan un espacio idóneo de participación ciudadana donde comparten los avances, retos y alternativas en la búsqueda de la protección y ejercicio de los derechos humanos.

AMÉRICA

Personas desaparecidas

PERÚ



La Convención sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 28 lo siguiente: “La educación debe ser gratuita para desarrollar la formación académica y social de las infancias y juventudes”. En este sentido, la Defensoría inició la investigación de 10 colegios por la existencia de cobros indebidos de colegiaturas, además de gastos por mantenimiento. El objetivo de la medida es eliminar prácticas que atentan contra el libre ejercicio al derecho a la educación.

Más información: <https://goo.su/MF4sj>

COLOMBIA



La capacitación constante en derechos humanos permite sensibilizar a la población sobre la prevención de violaciones de estos. Por tal motivo la Defensoría les impartió un curso a 400 policías en materia de derechos humanos y sus fundamentos legales, a fin de que establezcan marcos de acción respetuosos en sus actividades.

Más información: <https://goo.su/bJ2rVRV>

COSTA RICA



La distribución y el abasto de agua es un problema que afecta a diversas poblaciones en el mundo. En esta ocasión, la Defensoría realizó un llamado a las autoridades municipales para que cumplan la distribución del vital líquido en búsqueda de satisfacer las necesidades mínimas de las comunidades de Tibás, Moravia y Goicoechea. De esta manera se busca la protección del derecho de acceso al agua potable de las personas.

Más información: <https://goo.su/MoYUAGN>

CHILE



Las actividades culturales y los talleres representan acciones idóneas en la búsqueda de interacción con la población. Consciente de ello, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) participa en el programa de Escuelas de Verano, con el fin de contribuir a la reinserción social de las mujeres privadas de la libertad a través de actividades de la impartición de diversas actividades físicas y de autocuidado mental.

Más información: <https://goo.su/uNOVGjz>

BOLIVIA



En 2009, en Bolivia se estableció el concepto *Madre Tierra*, para referirse a nuestro planeta como un ser vivo que cuenta con sus propios derechos. De ahí que la Defensoría de Bolivia realizara un exhorto al Estado para que proteja a los defensores de derechos humanos ambientales, e igualmente reitera fortalecer el marco legislativo en búsqueda de protección de los derechos de la Madre Tierra, sobre todo el derecho a la vida libre de contaminación y a la regeneración de la biocapacidad.

Más información: <https://goo.su/ES3Uq9V>

PERÚ



En Perú, cada 27 de febrero se celebra el Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral. En ese marco, la defensoría llevo a cabo una reunión de trabajo con representantes de 15 entidades del país con el fin de fortalecer la prevención de la violencia sexual, así como del hostigamiento en el entorno laboral. Durante el encuentro se difundió información sobre los instrumentos internos de atención a las denuncias, con el fin de conocer el procedimiento a seguir en caso de que se presenten situaciones de esa índole.

Más información: <https://goo.su/uAtLQr>

MALAWI



El presidente de la República de Malawi aprobó el proyecto de ley de enmienda del Defensor del Pueblo, que entre sus nuevas atribuciones establece la apertura de investigaciones sobre asuntos de interés público por iniciativa propia. De igual manera se contemplan medidas de protección para las personas denunciantes y víctimas de violaciones de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/CW3tW>

Divulgación de los derechos humanos

PANAMÁ



La Defensoría participó en un operativo junto a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, con el objetivo de sensibilizar a los usuarios sobre sus derechos y deberes como pasajeros, así como verificar el cumplimiento de las normas de seguridad vial por parte de los conductores y las empresas de transporte.

Más información: <https://goo.su/pWR0hc>

COLOMBIA



Mediante la jornada *Defensoría en tu Comunidad* se atendieron a poco más de 1,300 personas, con el objetivo de brindarles orientación legal en caso de que hayan sufrido una violación de derechos humanos, en especial a víctimas del conflicto armado y violencia en el contexto familiar. Asimismo, personal de la defensoría otorgó atención psicosocial, prestación de servicios de salud, odontología, recepción de documentos y trámites ante empresas de servicios públicos.

Más información: <https://goo.su/KKA2Y0L>

REPÚBLICA DOMINICANA



La difusión de los derechos humanos se realiza mediante distintos medios y actividades. En esta ocasión el Defensor de Pueblo instaló mesas comunitarias con el propósito de fortalecer la difusión de los derechos humanos para promover una cultura de paz, conciencia y participación ciudadana. Asimismo, se entregaron acreditaciones a los líderes sociales de diferentes localidades, quienes se desempeñan como enlace entre el órgano constitucional y la población.

Más información: <https://goo.su/tPKhimk>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante febrero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 31 recomendaciones; 29 ordinarias y dos por violaciones graves a los derechos humanos.

En lo que toca a las ordinarias, 14 fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos, por ejemplo, a la vida, a la salud, al principio del interés superior de la niñez, al trato digno, a una vida libre de violencia de género, a la integridad física y psicológica, entre otros. Por lo cual, la Comisión le recomendó a su titular que cooperen para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les ofrezcan la atención médica o psicológica que requieran; diseñen e impartan cursos en materia de derechos humanos, relacionados con el derecho a la protección a la salud y la información en materia de salud.

Respecto a las violaciones graves, la CNDH emitió una donde incluye varias recomendaciones para el presidente municipal de Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua, y para el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de ese mismo estado; y otra, dirigida al comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y al fiscal general del Estado de Coahuila de Zaragoza. Entre las violaciones encontradas por la CNDH en ambos casos, se encuentran violaciones a la libertad, a la integridad y seguridad personal, al debido proceso, al acceso a la justicia, entre otras.

Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 5 acciones de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se infringía el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad; a la libertad de expresión y de reunión; a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad, y el derecho a la seguridad jurídica; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.

Pronunciamientos

La CNDH publicó 3 pronunciamientos en el mes, en los cuales desmiente que su propuesta de transformación busque eliminar los organismos públicos de derechos humanos de los estados; y le solicita al Congreso de Oaxaca incorporar los resultados de la Consulta a los pueblos y comunidades indígenas en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

Por otra parte, exhorta a las instituciones, a los medios de comunicación, a los actores sociales y políticos y a la ciudadanía en general, a evitar contribuir, incitar, reproducir, obviar o admitir conductas que legitimen y sigan perpetuando la vulneración del derecho a la

democracia y, por ende, la violencia política como medio de acceder al poder en México.

Comunicados

Este mes fueron publicados 51 comunicados, entre los cuales destacan dos. En uno de ellos (*Comunicado 23/2024*), la CNDH reafirma su postura respecto a que, en el contexto de las campañas y las elecciones, no eludirá sus atribuciones para defender y garantizar el derecho humano a la democracia, por lo cual hace un llamado a las autoridades electorales con el objetivo de evitar conductas que sigan perpetuando manifestaciones de violencia política y para que no permitamos que se ensucien las campañas y las elecciones, con mentiras y campañas negras.

En el *Comunicado 98/2024*, por otra parte, la Comisión destaca la inauguración del Centro de Documentación sobre derechos humanos en la “Biblioteca José Vasconcelos”, en la Ciudad de México. Dicho centro tiene la finalidad de reconocer el valor que tiene el resguardo de la memoria histórica, contribuir a una cultura de paz, y promover el acceso a una cultura en la cual el pueblo sea bienvenido, respetado y tenga acceso a la información.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
21/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA EDUCACIÓN, A LA IGUALDAD, A LA PARTICIPACIÓN Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH les envió una recomendación a Manolo Jiménez Salinas, gobernador del estado de Coahuila, y a María Eugenia Campos Galván, gobernadora del estado de Chihuahua, tras la omisión de entrega de libros de texto gratuitos en los estados de Chihuahua y Coahuila de Zaragoza. La CNDH recomendó que procedan a la entrega inmediata del material educativo, emitan un acuerdo para garantizar la continuidad académica de los niños, niñas y adolescentes. Además, deberán difundir un comunicado en el que reconozcan que al no entregar los libros de texto obstaculizaron el pleno ejercicio del derecho a la educación. Finalmente, solicita que emitan un comunicado donde establezcan directrices adecuadas para la escucha y la participación de las niñas, niños y adolescentes.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A UN TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para Gustavo Esteban Lugo Zamudio, director general del Hospital Juárez de México, tras una mala praxis médica por parte del personal del hospital Juárez. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares; y recomienda que emitan una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones.

RECOMENDACIÓN
22/2024

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UN TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Alma Rosa Sánchez Conejo, directora general de del Hospital General del México, tras una inadecuada atención médica por parte del personal de esa clínica. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen atención médica, los dispositivos de prótesis y otorguen la atención psicológica necesaria. Además, solicita que impartan un curso relacionado con el derecho a la protección a la salud y emitan una circular dirigida al personal para identificar factores de riesgo y planificar acciones preventivas. Finalmente, recomienda que lleven a cabo acciones con el fin de garantizar que el hospital tenga disponibilidad las veinticuatro horas del día durante todo el año.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras hechos violatorios de derechos humanos por parte del personal del INM. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas e impartan un curso integral en materia de derechos humanos respecto a la seguridad jurídica y libertad de tránsito de las personas extranjeras en movilidad internacional. Por último, solicitó que emitan una circular para que a las personas que se encuentren en las hipótesis de tránsito inmediato se les garantice su derecho y puedan acceder a las conexiones hacia sus destinos finales.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras hechos violatorios de derechos humanos por parte del personal del INM. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas e impartan un curso integral en materia de derechos humanos respecto al derecho a la seguridad jurídica y a la libertad de tránsito de las personas extranjeras en movilidad internacional. Asimismo, solicita que entablen contacto con las víctimas para confirmar su pretensión sobre el ingreso al país, y de ser el caso, facilitar su ingreso al territorio nacional. Por último, recomendó que emitan una circular en la que establezcan las directrices y procedimientos para la emisión de inadmisiónes en el país.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica por los hechos que dieron lugar a la presente recomendación. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al principio del interés superior de la niñez. Por último, recomendó que emitan una circular que describa las medidas de supervisión adecuadas para garantizar los manejos médicos, conforme a la legislación nacional e internacional y en las Normas Oficiales Mexicanas.

RECOMENDACIÓN

26/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
27/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras violaciones al derecho a la protección a la salud, por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que implementen un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud con énfasis en el trato digno de las personas adultas mayores. Por último, recomendó que emitan una circular a efecto de que difundan las medidas adecuadas de supervisión para integrar el expediente clínico y las labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
A LA SEGURIDAD JURIDICA Y A LA VERDAD**

La CNDH les envió una recomendación a Américo Villareal Anaya, gobernador del Estado de Tamaulipas, a Luis Cresencio Sandoval, secretario de la Defensa Nacional, y a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, tras violaciones a los derechos humanos. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la atención psicológica que se requiera y cooperen ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente. Asimismo, solicitó que cada institución imparta cursos de investigación enfocados en los casos de desaparición forzada de personas.

[Conoce más](#)**EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A LA
INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, A LA PROTECCIÓN DE
LA SALUD, A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras hechos violatorios de derechos humanos por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica que se requiera. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, a la legalidad y seguridad jurídica. Asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal a fin de que adopte las medidas efectivas para presentar el servicio de salud, y otra circular donde instruyan a que tomen medidas de protección en casos de violencia y acoso sexual.

[Conoce más](#)**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA
PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD Y
SEGURIDAD PERSONAL, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ,
ASÍ COMO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención médica inadecuada por parte del personal médico del IMSS. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención médica, psicológica y tanatológica que se requiera. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, regulación de los servicios de salud y atención en los servicios de urgencias. Asimismo, recomienda que emitan una circular con las medidas de atención, prevención y supervisión.

[Conoce más](#)

RESPECTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE IMPROCEDENCIA EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y AL PLAZO RAZONABLE

La CNDH emitió una recomendación para el magistrado presidente e integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y para Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la Ciudad de México. La CNDH recomendó que aporten las medidas administrativas y legales a fin de cumplir el acuerdo del Pleno Tribunal Electoral, impartan asimismo se deberá impartir un curso integral sobre los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable. Por otro lado, recomendó que emitan una circular para que exhorten a que todas las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos se realicen con exhaustividad, y diseñen e impartan un curso integral de derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
32/2024

EN TORNO A LA NO ACEPTACIÓN A LA PROPUESTA DE CONCILIACIÓN RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH le envió una recomendación a Bertha Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras violaciones a los derechos humanos por parte del personal. La CNDH recomendó que realicen las acciones para el goce pleno de la pensión por viudez, y brinden todas las prestaciones económicas y en especie que asistan de acuerdo con la normatividad. Por último, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, en relación con los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social.

[Conoce más](#)

SOBRE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE PETICIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Bertha Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras violaciones a los derechos humanos por parte del personal del ISSSTE. La CNDH recomendó que realicen las acciones conducentes para pleno goce de la pensión por jubilación y de la pensión por viudez, e implementen los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento al derecho de petición y respuesta. Por último, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos en relación con los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
33/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención inadecuada por parte de las personas servidoras públicas médicas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud. Por último, recomendó que emitan dos circulares dirigidas al personal, una con las medidas de atención, prevención y supervisión; otra, donde les informen a las personas que padezcan cáncer cérvico uterino los procedimientos a elegir, y que se realicen estos en apego a la normativa.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención inadecuada por parte del personal médico. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud y al interés superior de la niñez y la adolescencia. Por último, recomendó que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos, sobre la protección de la salud, la vida, el interés superior de la niñez y la adolescencia, y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención inadecuada por parte del personal médico. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica necesaria. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud, en particular de niñas, niños y/o adolescentes. Por último, recomendó que emitan una circular dirigida al personal, que describa los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, a efecto de que las personas reciban una valoración interdisciplinaria por especialistas que estén entrenados.

RECOMENDACIÓN

36/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
37/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras presentarse una atención médica inadecuada por parte del personal médico. Por este motivo, la CNDH recomendó colaborar con la inscripción al Registro Nacional de Víctimas, así como otorgar la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, deberá impartir un curso integral en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud con énfasis en el interés superior de la niñez. Por último, se deberá emitir una circular dirigida al personal, que contenga las medidas adecuadas de prevención y supervisión, con la finalidad de satisfacer los manejos médicos.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras irregularidades en la atención médica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información, de modo que sea efectivo para prevenir hechos similares.

RECOMENDACIÓN

38/2024

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención inadecuada por parte del personal médico. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud. Por último, recomendó que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, con la finalidad de satisfacer los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA EDUCACIÓN, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; ASÍ COMO AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Leticia Ramírez Amaya, secretaria de Educación Pública, tras violaciones a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de la SEP. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, particularmente sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por último, recomendó que emitan una circular en la cual instruyan a las personas servidoras públicas docentes sobre medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos a la integridad personal, y a la debida observancia del principio del interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LIBERTAD, A LA LEGALIDAD, ASÍ COMO AL DEBIDO PROCESO Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, tras violaciones a derechos humanos por parte de personas servidoras públicas del INM. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen atención psicológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación obligatorio en materia de derechos humanos, relacionado con el procedimiento administrativo migratorio en lo referente a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración. Por último, recomendó que emitan una circular que instruya al personal con la finalidad de que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, AL TRABAJO, A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, A LA VIVIENDA, A LA CULTURA Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH emitió una recomendación a las presidentas y al subsecretario de la Cámara de Diputados, Senadores y el Consejo Nacional Para prevenir la Discriminación, tras el aumento de asesinatos a mujeres trans en el país. La CNDH recomendó que impulsen la reforma al párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución con el objetivo de que se incluya la identidad de género como una categoría sospechosa de discriminación, generen acciones a fin de impulsar la reforma al Código Penal Federal para considerar la identidad de género como un agravante del delito de feminicidio. Por último, solicitó que promuevan el uso del lenguaje incluyente.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
43/2024

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA INTEGRIDAD Y A UN TRATO DIGNO, ASÍ COMO DEL PROYECTO DE VIDA Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención médica inadecuada por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos relacionado con el acceso a los servicios de salud. Además, recomendó que garanticen la provisión de material de osteosíntesis, y solicitó que garanticen la emisión de un programa de capacitación anual de atención inmediata para pacientes que necesiten resección segmentaria.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD; A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una atención médica inadecuada por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención médica, psicológica y tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con los derechos a la protección a la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, a la vida, al interés superior de la niñez, al acceso a la información en materia de salud. Por último, solicitó que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
44/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras violaciones a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y tanatológica que se requiera. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad. Por último, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Bertha Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras violaciones a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. Además, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad. Por último, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica para garantizar los manejos médicos.

[Conoce más](#)

ISSSTE

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD; A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica obstétrica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección de la salud materna y reproductiva y el derecho de protección a la salud y vida de las niñas y niños recién nacidos. Por último, recomendó que elaboren un curso de capacitación permanente para prevenir y atender los casos de violencia obstétrica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
48/2024

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Bertha Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras violaciones a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud. Por último, recomendó que emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión adecuadas.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica obstétrica por parte del personal. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y otorguen la atención psicológica y/o tanatológica en caso de ser requerida. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación que aborde el derecho a la protección de la salud neonatal, así como el conocimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de salud y el interés superior de la niñez. Por último, recomendó que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos, sobre la protección de la salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
49/2024

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD JURÍDICA, A LA DIGNIDAD Y AL PROYECTO DE VIDA POR LA COMISIÓN DE ACTOS DE TORTURA

La CNDH les envió una recomendación a Cruz Pérez Cuéllar, presidente municipal de Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua, y a Néstor M. Armendáriz Loya, presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Al presidente municipal, le recomendó que coopere a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y brinde a la asistencia y atención integral y multidisciplinaria que se requiera, de manera específica la psicológica y médica. Al presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le solicita que colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente, diseñen e impartan un curso de capacitación y formación para la realización de un análisis debidamente razonado conforme a su Ley y Reglamento, compatible con la normatividad de la CNDH y en los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia.

[Conoce más](#)

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA Y AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH les envió una recomendación a Antonio Hazel Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y a Gerardo Márquez Guevara, fiscal general del estado de Coahuila de Zaragoza. Al comisionado, le recomendó que coopere a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y colabore ampliamente con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente. Al fiscal general, le solicita que les proporcionen un curso a los Ministerios Públicos encargados de la integración de las indagatorias en la Unidad de Atención Temprana de esa institución, y otro a los peritos en medicina forense encargados de realizar necropsias de ley y de dictámenes de campo de la Coordinación de Servicios Periciales, Región Sureste de la Fiscalía Estatal, a efecto de que lleven a cabo su labor con la debida diligencia y eficacia.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN FEBRERO DE 2024

Durante este mes, la CNDH presentó 5 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 11 normas generales.



- » El 06 de febrero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 54/2024, promovida en contra del artículo 6, en la porción normativa “la Ley General de Víctimas”, de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes; lo anterior al apreciar que se infringe el derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.
- » El 10 de febrero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 55/2024, promovida en contra de los artículos 109 y 110 de la Ley número 176, de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Sonora; ello, al considerar que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica, libertad de expresión y de reunión, así como principio de legalidad.
- » El 16 de febrero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 57/2024, promovida en contra de los artículos 6, fracción VI, 9, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 323 QUÁTER, 444 BIS, en las porciones normativas “y de violencia a través de interpósita persona”, “y 323 quáter”; 494, en las porciones normativas “y/o utilizados para ejercer violencia a través de interpósita persona”, “y 323 quáter”, del Código Civil Federal; 343 Ter 2 y 343 quáter, en la porción normativa “y violencia a través de interpósita persona”, del Código Penal Federal; esto debido a que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, de igualdad y prohibición de discriminación, de las infancias y adolescencias a ser protegidos contra toda forma de violencia; principios legalidad, en su vertiente de taxatividad y de interés superior de las infancias y adolescencias.
- » El 23 de febrero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 60/2024, promovida en contra del artículo 107, primer párrafo, en la porción normativa “deberá observar en ellos que no existan manifestaciones patentes de incapacidad natural y” de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León; de esta manera, al valorar que se vulnera el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
- » El 26 de febrero de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 61/2024, promovida en contra de diversos preceptos de 5 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024; toda vez que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 01/2024

LA CNDH DESMIENTE QUE SU PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN BUSQUE ELIMINAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS DE LOS ESTADOS; REITERA QUE ES UNA REFORMA PARA Y POR LAS VÍCTIMAS Y ÚNICAMENTE PARA EL ÁMBITO FEDERAL

Como parte de la campaña de desinformación sobre la propuesta de transformación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), presentada hace un año por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, desconociendo el contenido de la propuesta se ha asegurado que se pretende eliminar la defensa de los derechos humanos en México, por lo cual, se asegura que dicha propuesta no cuenta con el consenso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Con respecto a lo anterior, se debe aclarar que promover cambios que mejoren la protección de los derechos humanos es una atribución que la CNDH tiene derivada de su mandato constitucional.

Se reitera que la transformación propuesta no se reduce a un cambio de nombre, pues la reforma se centra en dotarla de mejores instrumentos y herramientas, potenciar sus alcances y facultades para que cumpla mejor sus funciones de protección y defensa de los derechos de las y los mexicanos. Se debe señalar, también, que la transformación de la CNDH inició desde el 19 de noviembre del 2019 mediante la reforma de toda nuestra normativa interna; y ha rendido frutos.

La CNDH invita respetuosamente a todas y todos los titulares de las comisiones, defensorías y procuradurías a un intercambio fructífero y constructivo para que conozcan la propuesta, y a todas y todos quienes estén interesados en la defensa de los derechos humanos, pero sobre todo a las víctimas y a las potenciales víctimas, a que se analice el trabajo de esta Comisión y su proceso de transformación.



Fotografía de la CNDH

Más información: <https://goo.su/l4mQEY>

PRONUNCIAMIENTO 05/2024

LA CNDH EXHORTA AL CONGRESO DE OAXACA A INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a las y los legisladores del Congreso del Estado de Oaxaca a publicar los resultados de la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de garantizar los derechos fundamentales a la autonomía y libre determinación de estos pueblos y comunidades. Por esta razón, la CNDH promovió una acción de inconstitucionalidad en la que impugnó el decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, dada la falta de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas.

La SCJN declaró la invalidez del decreto al advertir que, en el procedimiento legislativo, no se llevó a cabo la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, por lo cual, el máximo tribunal otorgó un plazo de 18 meses para que Congreso del Estado legislara en la materia de educación indígena. Por otra parte, los foros de consulta a los pueblos y comunidades se realizaron entre los meses de enero y marzo de 2023, circunstancia que fue informada por el Congreso del Estado de Oaxaca a la SCJN, cuyos resultados de estos se contienen en el dictamen conjunto de las comisiones.

Se debe destacar que el derecho humano a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas no se trata de un “requisito” que tenga por objetivo plasmar lo expresado en las mismas, sino que representa la obligación de garantizar que lo manifestado por los pueblos y comunidades se incorpore en los instrumentos legales, como es el caso de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.



Fotografía de la web

Más información: <https://goo.su/EffCr>

PRONUNCIAMIENTO 06/2024

CNDH EXHORTA A LAS INSTITUCIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ACTORES SOCIALES Y POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A EVITAR CONTRIBUIR, INCITAR, REPRODUCIR, OBVIAR O ADMITIR CONDUCTAS QUE LEGITIMEN Y SIGAN PERPETUANDO LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA Y, POR ENDE, LA VIOLENCIA POLÍTICA COMO MEDIO DE ACCEDER AL PODER EN MÉXICO

Frente a las campañas político-electorales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), llama la atención sobre el ambiente que implica actuaciones, por parte de algunos opinadores y actores políticos, contradictorias de una competencia democrática, por lo cual, invita a la reflexión a efecto de tomar las medidas pertinentes para evitar que sea ese el signo que caracterice a las campañas.

Esta Comisión Nacional expresa su compromiso de aportar su concurso para que se garantice el ejercicio del derecho a la democracia e invita a todos los agentes sociales y políticos que intervienen en el debate público a erradicar completamente de su narrativa cualquier manifestación de violencia política. Asimismo, la CNDH hace un llamado a todas y todos los mexicanos para que se actúe en defensa de la democracia, ya que esta Comisión Nacional advierte que se está pretendiendo repetir escenarios como los vividos en 2006 y 2012.

La CNDH asume el compromiso de deconstruir el papel asignado a este organismo público de derechos humanos desde el enfoque neoliberal, abandonando la visión de que la democracia y los derechos político-electorales no forman parte de los derechos humanos. Se reitera, además, la labor de monitoreo constante, a fin de asegurar el acceso de la ciudadanía a sus derechos civiles y políticos, mismos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Fotografía de la web

Más información: <https://goo.su/2kKLfWF>

COMUNICADOS

88/2024

FRENTE A LAS CAMPAÑAS Y LAS ELECCIONES, LA CNDH NO ELUDIRÁ SU PAPEL DE DEFENDER Y GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO A LA DEMOCRACIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sostiene que la tarea de defender la democracia es de todas y todos, y hace un llamado a las autoridades electorales con el objetivo de evitar conductas que sigan perpetuando manifestaciones de violencia política y para que no permitamos que se ensucien las campañas y las elecciones, con mentiras y campañas negras.

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, durante la presentación del libro *Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales. Elementos para entender la violencia política y cómo erradicarla* manifestó el compromiso y disposición de la Comisión Nacional para generar sinergias con las instituciones electorales, siempre y cuando se coloque en el centro de sus actuaciones que los derechos político-electorales son derechos humanos reconocidos.

Finalmente, el director general de Difusión de los Derechos Humanos de la CNDH, Juan José Sánchez González, consideró que la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, así como la no repetición, ha sido constante en esta gestión.

Más información: <https://goo.su/gRAZz>

98/2024

LA CNDH Y SECRETARÍA DE CULTURA INAUGURAN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS EN LA BIBLIOTECA “JOSÉ VASCONCELOS” DE LA CDMX

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y la Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, enfatizaron la importancia de reconocer el valor que tiene el resguardo de la memoria histórica. Por lo anterior inauguraron el Centro de Documentación y Biblioteca de la CNDH en la Biblioteca “José Vasconcelos” de la Ciudad de México. Rosario Piedra añadió que, con el propósito de contribuir a consolidar una cultura de paz, el Centro de Documentación albergará, en un espacio óptimo y digno, más de 19,000 títulos y múltiples revistas, que también ayudarán a formar un camino para alcanzar la verdadera emancipación del pueblo.

Finalmente, la directora del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH), Rosy Laura Castellanos Mariano, reconoció que concretar la concentración del archivo de la CNDH en el mencionado recinto ha sido resultado de un gran esfuerzo conjunto, y es una muestra de que las instituciones pueden crear lazos para avanzar en la protección de los derechos humanos; agregó que con estas medidas se promueve el acceso a una cultura diferente, en la que el pueblo es bienvenido, respetado y tiene acceso a conocimiento.

Más información: <https://goo.su/4Zf7t1>



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo